

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.591 · 2001

LEY 12.591

Boletín Oficial, 8 de enero de 2001 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.591

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación con ocupación inmediata el inmueble ubicado en la intersección de las calles Gobernador Arana, Baradero, Tornquist, y Avenida Eva Perón de la localidad y Partido de Morón, designados catastralmente como: Circunscripción 2, Sección F, Código 9, Manzana 00, Parcelas 177a y 177b, inscriptos sus Dominios al Fº 1.431/70 a nombre de Karatex S.A.I.C. y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°. Dónase el inmueble citado en el artículo anterior, a la Municipalidad de Morón, con cargo de reciclarlo para su utilización como Centro Cultural, Recreativo, Deportivo y Sanitario, en un plazo de dos (2) años.

ARTÍCULO 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio vigente, las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil.

FELIPE C. SOLA

Presidente H. Senado

Eduardo Horacio Griguoli

Secretario Legislativo H. Senado

FRANCISCO J. FERRO

Presidente H. C. Diputados

Juan Carlos López

Secretario Legislativo H. C. Diputados

DECRETO 16

La Plata, 3 de enero de 2001.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

RUCKAUF

R. A. Othacehé

REGISTRADA bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (12.591).

Gines Ruiz

Secretario Legal y

Técnico de la Gobernación



VEREDICTA LEYES

Ley 12.591. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).